



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No.

004

DE

19 DIC 2019

Página 1 de 7

*“Por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza un traslado entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en el parágrafo del Artículo 14 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el Artículo 8 numerales 3 y 6 del Decreto 174 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 se creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, atendiendo a lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC.

Que el Decreto 174 de 2014 reglamentó el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER y en su artículo 4 numeral 3 estableció como función del Director General del IDIGER respecto de FONDIGER *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetivos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CDGR-CC”.*

Que el Decreto en mención, en su artículo 8 numeral 3 y 6, facultó a la Junta Directiva del FONDIGER para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”* así como para *“Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -CDGR-CC y con los instrumentos de gestión de riesgos y cambio climático”.*

Que la distribución y asignación de los recursos que realice la Junta Directiva del FONDIGER de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 13 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“se orientarán con base en las directrices que establezca el Consejo Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático de conformidad con el Plan Distrital para la Gestión de Riesgos - PDGR y los lineamientos distritales para la adaptación al cambio climático”.*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado 2019ER19528 de fecha 10 de octubre de 2019, comunicó el valor de la transferencia de inversión de Bogotá Distrito Capital al FONDIGER para la vigencia 2020, conforme con las decisiones del CONFIS y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, por valor de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y MIL PESOS M/CTE. (\$43.531.191.000).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **004** DE **19 DIC 2019**

Página 2 de 7

***“Por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza una modificación entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”.***

Que las cuentas bancarias del FONDIGER generaron rendimientos financieros durante el período del 01 de junio al 30 de noviembre de 2019, recursos que se hace necesario incorporar al presupuesto del FONDIGER 2020, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.245.442.464).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto del FONDIGER recursos por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.694.000) por concepto de ayudas humanitarias sin pago del FOPAE 2014, depurados de la contabilidad mediante Resolución No.473 de 2019.

Que en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 686 de 2019 de la Secretaría Distrital del Hábitat, numerado con el consecutivo No. 484 de 2019 del IDIGER, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Hábitat, la Caja de Vivienda Popular, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER para ejecutar acciones de análisis de riesgos, reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, dentro del polígono de riesgo definido en el concepto técnico 8405 y sus adendas para el sector de Mirador el Paraíso A, Mirador el Paraíso B y el Mirador 3, en la Localidad de Ciudad Bolívar, UPZ 67 Lucero” se hace necesario incorporar en el presupuesto del FONDIGER 2020 la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$11.959.720.134) de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta – forma de pago, parágrafo 2.

Que en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1462 de 2019 de la Secretaría Distrital del Ambiente, numerado con el consecutivo No. 505 de 2019 del IDIGER, que tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital para Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER y el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER, para el desarrollo y ejecución del proyecto “Sendero ecológico y sistema contra incendios de los cerros orientales” – Sendero Mariposas. se hace necesario incorporar en el presupuesto del FONDIGER 2020 la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$223.438.064.000) de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4.2 – forma de desembolso.

Que mediante Acuerdo 005 del 2015, la Junta Directiva del FONDIGER adicionó el presupuesto del Fondo por valor de NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000.000) conforme a lo autorizado por el CONFIS en sesión del día 15 de abril del 2015, con destinación específica de adquisición predial y restauración ambiental “Reserva Thomas Van Der Hammen”, Recursos que no fueron ejecutados, de los cuales existe apropiación disponible por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **004** DE **19** DIC 2019

Página 3 de 7

*“Por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza una modificación entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”.*

(\$89.233.524.701), que se hace necesario cambiar su destinación y reasignar conforme a la autorización del CONFIS en sesión No. 26 llevada a cabo el día 13 de diciembre del 2019.

Que en la misma sesión el CONFIS destino dichos recursos para la financiación de proyectos de la EAAB relacionados con: (i) adecuación hidrogeomorfológica e implementación de un sistema de tratamiento en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan amarillo en el sector denominado brazo del humedal; (ii) adecuación hidrogeomorfológica de los humedales Torca y Guaymaral; (iii) acciones de estabilización por riesgo de remoción en masa, en el sector canal de disipación de energía pardo rubio y (iv) mantenimiento integral de las zonas de manejo y preservación ambiental ZMPA para las quebradas, ríos y canales que componen la Estructura Ecológica principal del sistema hídrico Bogotá D.C.

Que la reasignación de los recursos anteriormente descritos se hará a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VENINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 89.233.524.701)

Que de los recursos FONDIGER 2015 asignados al IDIGER por la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 de 2015, a la Sub Cuenta Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático, existen saldos de apropiación disponible por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$149.027.995), por lo cual se requiere realizar una modificación presupuestal para reasignar dichos recursos a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP y redistribuir a la Subcuenta de Adaptación al cambio climático para la actividad de limpieza de canales y quebradas, para lo cual se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2001 del 28 de Noviembre de 2019.

Que de acuerdo con lo anterior, el Director General del IDIGER en Junta Directiva celebrada el día 19 de Diciembre del 2019, presentó para aprobación el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del FONDIGER 2020 y las demás modificaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º-** Aprobar e incorporar al presupuesto de **Rentas e Ingresos** de FONDIGER 2020 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 283.177.111.598), correspondientes a los siguientes conceptos: la cuota SDH -FONDIGER 2020, por valor de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$43.531.191.000), rendimientos financieros por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **004** DE **19 DIC 2019**

Página 4 de 7

*“Por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza una modificación entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”.*

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE- (\$4.245.442.464), saldo de ayudas humanitarias sin pago del FOPAE vigencia 2014, por DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.694.000), aportes de la Secretaría Distrital de Hábitat según Convenio 484 de 2019 por ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$11.959.720.134) y aportes de la Secretaría Distrital de Ambiente según Convenio 505 de 2019 por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ( \$ 223.438.064.000) y de la siguiente manera:

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
<b>INGRESOS</b>	<b>283.177.111.598</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>43.531.191.000</b>
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	43.531.191.000
Aporte Ordinario	43.531.191.000
Vigencia	43.531.191.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>14.767.290.846</b>
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	2.694.000
Otros Recursos del Balance	2.694.000
Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	2.694.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.397.784.134
De Otras Entidades del Gobierno	235.397.784.134
Convenios Entidades Distritales	235.397.784.134
RENDIMIENTOS POR OPERACIÓN FINANCIERA	4.245.442.464
Rendimientos Provenientes de Recursos de FONDIGER	4.245.442.464

**Artículo 2º-** Aprobar e incorporar al presupuesto de **Gastos e Inversiones** de FONDIGER 2020 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$283.177.111.598))

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
Transferencias SHD	01-15 0.5% tributarios	43.184.842.000
	01-432 Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios	346.349.000
	01-12 Otros Distrito	17.309.763
Rendimientos financieros	01-15 0.5% Tributarios	1.512.402.320
	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	44.000.012
	01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	280.056.931
	01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	11.715.655



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **004** DE **19** DIC 2019

Página 5 de 7

*“Por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza una modificación entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”.*

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	147.967.050
	01-432 Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios	34.316.281
	01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	14.825.773
	01-482 Recursos de Destinación Especifica	2.182.848.679
AHCP - FOPAE 2014	01-15 0.5% Tributarios	2.694.000
Convenio No. 484 - 2019 SDHT	03 -20 Administrados de destinación especifica	11.959.720.134
Convenio No. 505 - 2019 - SDA	03 -20 Administrados de destinación especifica	223.438.064.000
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>283.177.111.598</b>

**Artículo 3º-** Aprobar la reasignación por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$89.233.524.701) a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, de los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Subcuenta Adaptación al Cambio Climático mediante Acuerdo 005 del 2015, de la siguiente manera:

SUBCUENTA / OBJETO	ASIGNACIÓN	ENTIDAD
		EJECUTORA
<b>Adaptación al cambio climático</b>	<b>\$ 89.233.524.701</b>	<b>EAAB</b>
<i>Adecuación hidrogeomorfológica Humedal Juan Amarillo</i>	\$ 17.500.000.000	EAAB
<i>Adecuación hidrogeomorfológica Humedales Torca y Guaymaral</i>	\$ 65.310.000.000	EAAB
<i>Acciones de estabilización por riesgo de remoción en masa en el sector cana de disipación de energía pardo Rubio</i>	\$ 6.423.524.701	EAAB

**Artículo 4º-** Aprobar reasignación y traslado entre subcuentas en el presupuesto de gastos del FONDIGER por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$149.027.995), para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2001 del 28 de noviembre de 2019, como se señala a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **004** DE **19 DIC 2019**

Página 6 de 7

*“Por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza una modificación entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”.*

RECURSOS FONDIGER 2015						
CONTRACRÉDITOS						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FTE	MODIFICACIÓN
Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático.	3-1-200-205-203-00	Reasentamiento de Familias en Riesgo	IDIGER	01-426 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993	(\$ 149.027.995)
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>						<b>(\$ 149.027.995)</b>

RECURSOS FONDIGER 2020						
CRÉDITOS						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	MODIFICACIÓN
Adaptación al cambio climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático.	3-3-100-106-265-20	Gestión integral del agua para la adaptación.	EAAB	01-426 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993	\$ 149.027.995
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>						<b>\$ 149.027.995</b>

**Artículo 5°** -Aprobar la distribución y asignación de los recursos a incorporar en el presupuesto FONDIGER 2020, como se presenta a continuación:

SUBCUENTA / OBJETO	ASIGNACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA
<b>1 Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático</b>	<b>4.000.000.000</b>	
<i>Estudios, diseños y conceptos</i>	2.500.000.000	IDIGER
<i>Sistema de alerta de Bogotá</i>	1.500.000.000	IDIGER
<b>2 Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres</b>	<b>9.031.191.000</b>	
<i>Preparación para la respuesta a emergencias y centro logístico y de reserva</i>	2.031.191.000	IDIGER



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **004** DE **19 DIC 2019**

Página 7 de 7

*“Por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza una modificación entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”.*

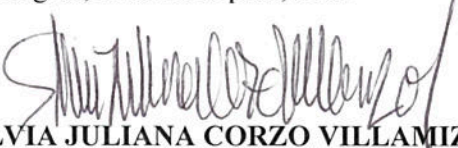
<i>Atención de emergencias</i>	7.000.000.000	IDIGER
<b>3 Adaptación al Cambio Climático</b>	<b>7.000.000.000</b>	
<i>Limpieza de canales y quebradas</i>	7.000.000.000	E.A.A.B
<b>4 Reducción del Riesgo</b>	<b>263.145.920.598</b>	
<i>Reasentamiento de familias (Distrital)</i>	3.000.000.000	IDIGER
<i>Reasentamiento de familias ( El Paraíso)</i>	1.000.000.000	IDIGER
<i>Demolición y adecuación de predios</i>	3.323.524.701	IDIGER
<i>Obras de mitigación (Distrital)</i>	9.000.000.000	IDIGER
<i>Obras de mitigación (El paraíso)</i>	3.248.136.464	IDIGER
<i>Acciones de estabilización por remoción en masa Pardo Rubio</i>	8.176.475.299	E.A.A.B
<i>Convenio 484 de 2019 SDHT</i>	11.959.720.134	IDIGER
<i>Convenio 505 de 2019 SDA- Sendero Cortafuegos</i>	223.438.064.000	IDIGER
<b>TOTAL</b>	<b>283.177.111.598</b>	

**Artículo 6º-** Comunicar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, SDA, SDHT, CVP, y a las Diferentes Dependencias del IDIGER, el contenido del presente Acuerdo.

**Artículo 7º-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo 8º-** Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los **19 DIC 2019**

  
**SILVIA JULIANA CORZO VILLAMIZAR**

Delegada Alcalde Mayor  
Presidente Junta Directiva  
FONDIGER

  
**RICHARD ALBERTO VARGAS H.**

Director IDIGER  
Secretario Técnico de la Junta Directiva del  
FONDIGER

Proyectó: Mary Sol Del Pilar Manjarrez - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación *AP*  
Federmann Felipe Rodríguez C - Profesional Contratista – Gestión Financiera Presupuesto  
Revisó: Jorge Andrés Castro- Jefe Oficina Asesora de Planeación *JAC*  
Rosalba Toro García- Responsable de Presupuesto *RTG*  
Mónica Rubio Arenas - Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios *MRA*  
Alba de la Cruz Berrio- Jefe Oficina Asesora Jurídica *ABC*

